

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE HACIENDA
Secretaría y Administración General
Secretaría y Administración General (01)

PARTIDA	:	08
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		12.686.683
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		75.001
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		66.723
	99	Otros		8.278
09		APORTE FISCAL		12.611.652
	01	Libre		12.611.652
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		12.686.683
21		GASTOS EN PERSONAL	02	7.386.455
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.442.725
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.633.357
	01	Al Sector Privado		111.612
	004	Consejo Superior de la Hípica Nacional	04	111.612
	02	Al Gobierno Central		459.709
	002	Secretaría y Administración General y Servicio Exterior - RREE		459.709
	03	A Otras Entidades Públicas		1.997.499
	003	Consejo Fiscal Autónomo	05	743.394
	005	Comisión Nacional de Evaluación y Productividad	06	1.254.105
	07	A Organismos Internacionales		64.537
	001	Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos	07	61.807
	003	Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal-OCDE	08	2.730
25		INTEGROS AL FISCO		66.733
	99	Otros Integros al Fisco		66.733
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		157.383
	05	Máquinas y Equipos		5.951
	06	Equipos Informáticos		70.219
	07	Programas Informáticos		81.213
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE HACIENDA
Secretaría y Administración General
Secretaría y Administración General (01)

PARTIDA	:	08
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
35	07	Deuda Flotante		10
		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 4
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 165
 - b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 43.490
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 26.405
 - En el Exterior, en Miles de \$ 51.956
 - d) Convenios con personas naturales
 - N° de Personas 68
 - Miles de \$ 2.411.900
 - e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
 - N° de personas 21
 - Miles de \$ 329.000
- 03 Incluye:
 Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
 - Miles de \$ 22.017
- 04 Estas transferencias de recursos se harán de acuerdo con lo que establece el articulado de esta Ley de Presupuestos. Podrán incluirse todo tipo de gastos, incluidos personal y bienes y servicios de consumo, necesarios para la materialización de los propósitos del convenio.
- 05 Estos recursos estarán destinados a financiar los gastos asociados al cumplimiento de las funciones del Consejo Fiscal Autónomo, creado por la Ley N°21.148, incluyendo las dietas del Presidente del Consejo y sus miembros. Considera hasta \$625.403 miles para gastos en personal, y hasta \$117.991 miles para gastos de operación y estudios.
- 06 Incluye para gastos en personal hasta \$811.175 miles, y hasta 18 personas a honorarios; para bienes y servicios de consumo hasta \$172.570 miles, y hasta \$12.918 miles para gastos en adquisición de activos no financieros. Se podrán contratar consultores externos por un máximo de 6 meses para la realización de estudios y productos específicos por hasta \$257.442 miles, los que no se considerarán para efectos del límite máximo de personas establecido en el inciso anterior. Se podrá transferir hasta \$21.566 miles a Organismos Internacionales y/o Entidades Públicas y/o al sector privado, asociados a programas de investigación en materias acordadas por el Consejo, o mandatadas por el Gobierno al Consejo.
- 07 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar contribuciones al Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE HACIENDA
Secretaría y Administración General
Secretaría y Administración General (01)

PARTIDA	:	08
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

08 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar contribuciones a la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal-OCDE.